

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****94****TORREJÓN DE ARDOZ****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Operación Jurídica Complementaria número 2 al Proyecto de Reparcelación Sector SUP.R2 “Aldovea” del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2022.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.
(02/13.553/22)

